

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2011/000001** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Zaratán
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Zaratán
c) Número de expediente	SERVICIO 01/11
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Servicios
b) Descripción	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	90911200 - Servicios de limpieza de edificios 90919000 - Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante, en el B.O.E. y en el D.O.U.E.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 01-03-2011 B.O.E.: 10-03-2011 D.O.U.E.: 22-02-2011

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 65.000,00 € IVA (18%). Importe total 76.700,00 €
65.000,00 EUROS / ANUALES (IVA NO INCLUIDO) VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (PRORROGA INCLUID): 260.000,00 EUROS Y 11.700,00 EUROS DE IVA

5. Formalización

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2011/000001** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

a) Fecha	10-06-2011
b) Contratista	COMERCIAL DE LIMPIEZA VILLAR, S.A.
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 62.168,20 € IVA (18%). Importe total 73.358,48 €

6. Otras informaciones

Visto que con fecha 17 de Enero del 2011, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Limpieza de Dependencias Municipales.

Visto las características del servicio y visto que se trata de un contrato de valor estimado igual o superior a 193.000 euros, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y normativa concordante el Alcalde considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

Visto que con fecha 18 de Enero del 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de Enero del 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 21 de Enero del 2011 por Resolución de Alcaldía 29/11 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 8 de Febrero del 2011 se redactó e incorporó al expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la misma fecha, se incorpora el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 9 de Febrero del 2011 se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 9 de Febrero del 2011 se emitió Informe de fiscalización del expediente. Visto que con fecha de 11 de Febrero del 2011 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Con fecha 17 de Febrero del 2011, se envió anuncio de licitación por plazo de cincuenta y dos días, al Diario Oficial de la Unión Europea, que fue publicado con fecha de 22 de Febrero del 2011, en dicho diario, fijando el día 10 de Abril del 2011 como último del plazo para recogida de propuesta (que se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente). Se publica asimismo en Boletines Oficiales y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2011/000001** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

Núm. 1. Proposición presentada por Alfredo Arenaza Amezaga, con DNI N°. 30563155 L en representación de COMERCIAL DE LIMPIEZA VILLAR S.A. con CIF N°. A48071039 y domicilio en C/ Andrés Asasi N°. 11 Bajo Izquierda de Bilbao.

Núm. 2. Proposición presentada por Gerardo Elvira Espinosa, con DNI N°. 09299247 W en representación de EULEN, S.A. con CIF N°. A28517308 y domicilio de notificación en C/ Vázquez de Menchaca 33 47008 de Valladolid..

Con fecha 26 de Abril del 2011, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de COMERCIAL DE LIMPIEZA VILLAR S.A. por importe de 62.168,20 euros / anuales, especificando importe por centro según consta en expediente.

Con fecha 12 de Mayo del 2011, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 3.108,41 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto informe propuesta de Secretaria, y visto informe de intervención

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa COMERCIAL DE LIMPIEZA VILLAR S.A. con CIF N°. A48071039 y domicilio en C/ Andrés Asasi N°. 11 Bajo Izquierda de Bilbao, representada por Alfredo Arenaza Amezaga, el contrato de servicios de Limpieza de Dependencias Municipales, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de negociación – el precio más bajo-, en los términos siguientes:

PRECIO ANUAL://62.168,20 euros anuales (SESENTA Y DOS MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO, y 11.190,28 euros de IVA, desglosado de la siguiente forma:

Ayuntamiento (Plaza Herrerías): 6.676,86 euros anuales y 1.201,84 euros de IVA.

Centro Cultural Azarbe: 6.676,86 euros anuales y 1.201,84 euros de IVA

Centro Cívico: 6.254,12 euros anuales y 1.125,74 euros de IVA.

Centro Zéjel: 3.127,06 euros anuales y 562,87 euros de IVA.

Pabellón multifuncional Infanta Juana: 14.603,31 euros anuales y 2.628,60 euros de IVA.

Colegio Público Caño Dorado, aulas anexas y aulas de C. Cívico utilizadas para prestación de servicios del Colegio: 23.996,92 euros anuales y 4.319,45 euros de IVA.

Juzgado de Paz: 833,05 euros anuales y 149,95 euros de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos, siguientes:

334.227.00 EDIFICIOS CULTURALES (Centro Zéjel y Centro Cívico)

920.227.00 EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

925.226.05 JUZGADO DE PAZ

342.227.00 EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

321.227.00 COLEGIO PÚBLICO

AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ZARATAN/2011/000001** Fecha de publicación: **18 Diciembre de 2015**

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, dando plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente, para la interposición de recurso especial en materia de contratación, previo a contencioso – administrativo, que deberá ser interpuesto en Tribunal Económico Administrativo Regional con sede en Valladolid.

Contra la resolución de este procedimiento sólo cabrá la interposición de recurso contencioso – administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11 letra f) de la ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CUARTO Publicar la adjudicación del contrato de servicios de Limpieza de Dependencias Municipales, sujeto a regulación armonizada, en el perfil de contratante, y en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato. De conformidad con la exposición de motivos del Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para modificar sus anexos, el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea contiene información relativa a la fecha de formalización, que necesariamente es posterior a la de adjudicación. Por lo tanto, a falta de una iniciativa expresa de la Unión Europea modificando dicho anuncio, debe entenderse que reúne sintéticamente información relativa tanto a la adjudicación como a la formalización.

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí el Secretario y declarado por el Sr. Alcalde-Presidente, concluyo el acto a las diez horas y cincuenta minutos; yo el Secretario extendiendo la presente que firman la autoridad municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.